

28-10-72



171365

171365

CLASIFICACION
CLASE B42
SERIE F

m o d e l o d e u t i l i d a d

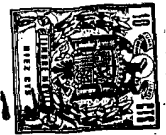
por "Disposición para archivo de hojas y similares"

a favor de Don Alberto Soler Torres y Don Pedro Ruiz Gaset,
de nacionalidad española,
domiciliados en Barcelona, calle Julio, 10.

- : -

2.
20:10:72

171365



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición para archivo de hojas y similares.

5. Esta disposición comprende un lomo prolongado en sus costados en un juego de cubiertas, siendo el lomo monopieza, acanalado, provisto de una línea longitudinal de articulación, por la que una mitad del lomo es basculable respecto de la otra mitad, determinando una apertura de la acanaladura, y presentando una de las mitades dos pares de paredes transversales, ofreciendo en cada par un huelgo intermedio, presentando la otra mitad dos tabiques transversales a la altura de dichos huelgos, capaces de alojarse en los mismos al cerrar el lomo, y
10. teniendo estos tabiques al menos un orificio en que es susceptible de alojarse correspondientes tetones de una regla gobernada por el usuario, determinando así posiciones estables en la fijación del grado de abertura del lomo, de acuerdo con la vinculación amovible a través de
15. los orificios.
- 20.

La regla presenta una cartela que se halla solidariamente unida a la cara externa de de una de las paredes exteriores, en una unión que determina una posición normal de avance de la regla, en la cual posición

3.
28:10:72

1/1365



- los tetones atraviesan la correspondiente pared y afectan los orificios de los tabiques, y desplazándose longitudinalmente la regla bajo presión ejercida por el usuario, venciendo la resistencia de la pared a la que
5. la regla está unida, hasta doblarla, actuando como un muelle que garantiza la recuperación del anterior posicionado al cesar la presión ejercida por el usuario.

- Al menos uno de los dos tabiques está provisto de más de un orificio, permitiendo otras tantas posiciones fijas en el grado de apertura del lomo, al introducirse, a elección, en estos orificios los tetones de la regla.
- 10.

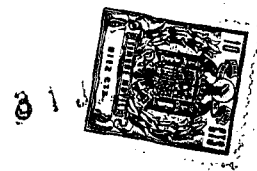
- La misma disposición incluye una apertura total y libre del lomo, en la que los tabiques se hallan en el exterior de los huelgos intermedios de los pares de paredes.
- 15.

Uno de los tabiques intermedios es susceptible de presentar un solo orificio, que abarca el conjunto de orificios de la serie que presenta el otro tabique.

20. Para una mejor comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que forma parte de esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la pro-

4.
28-10-72

171365



tección legal que se recaba.

En el dibujo:

5. Figura 1 es una vista en perspectiva mostrando el conjunto de la actual disposición, con el lomo totalmente abierto, estando una cubierta parcialmente seccionada.

Figura 2 es una vista parcial análoga a la anterior, pero con el lomo en una situación de apertura intermedia.

10. Figura 3 es una vista similar a las anteriores, estando el lomo enteramente cerrado, mostrándose las cubiertas incorporadas.

15. Figura 4 es una vista frontal de la mitad del lomo que soporta la regla, vista a partir del plano de simetría, y estando la regla en situación de reposo.

Figura 5 es una vista similar a la anterior, pero estando la regla sometida a la presión ejercida por el usuario.

20. Figura 6 es una vista en sección transversal del lomo a la altura de la lámina indicadora, y estando el lomo en la posición abierta de la figura 1.

Figura 7 es una vista análoga a la anterior, con el lomo en la posición de semiapertura según la figura 2.

5
20:10:72

17 1365³ 1 JUL.

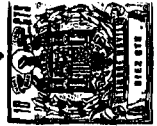


Figura 8 es una vista semejante a las dos anteriores, con el lomo en posición cerrada, o sea conforme la figura 3.

La disposición indicada en el ejemplo del dibujo, consta de las siguientes piezas: lomo 1, cubiertas 2 y 3, placas 4 y 5, regla 6, lámina 30.

El lomo 1 se halla unido a las cubiertas 2 y 3 por medio de remaches 7 que emergen de los márgenes del propio lomo. Cada cubierta queda articulada con el lomo por medio de una línea debilitada en cuanto a espesor, sin perjuicio de la necesaria resistencia.

En el propio lomo 1 y junto a aquellas líneas de articulación de las cubiertas 2 y 3, se encuentran las placas 4 y 5, fijadas por remaches 8 que sobresalen del lomo para introducirse en correspondientes agujeros de las placas, aplastándose luego.

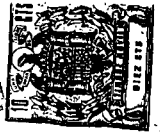
Aun y siendo independiente el material empleado en todas y cada una de las piezas, puede anotarse aquí como de adopción preferente: el plástico para el lomo 1 y la lámina 30; el cartón-cuero para las cubiertas 2 y 3; el metal para las placas 4 y 5. Y también el plástico para la regla 6.

En el lomo 1 se distinguen las mitades 9 y 10 simétricas respecto de la línea media 11, sobre la cual pueden estas dos mitades abrirse, y estableciéndose esta línea 11

20:10:72

171365

8100



por un muy pronunciado debilitamiento en el espesor. En la parte superior, según el posicionado de las figuras 1 a 3, el lomo 1 presenta la abertura 12 alargada, sobre la misma línea 11, y sobre la propia abertura 12 se prevén los dos orificios alargados 13, uno en cada mitad 9 y 10.

El tabique 14 emerge ortogonalmente de la mitad 9 del lomo 1, en su parte superior, y presenta el agujero 15. Frente a ello, en la mitad 10 se encuentran las paredes 16 y 17, ortogonales respecto de la mitad 10, y con un huelgo intermedio, mayor que el espesor del tabique 14.

En la parte inferior, el lomo 1 tiene: en la mitad 9 un tabique 18 con los pasos 19 y 20 que lo atraviesan; y en la mitad 10 las paredes 21 y 22, paralelas y con separación intermedia, que es superior al grosor en aquel tabique 18.

La regla 6 tiene en un extremo el tetón 23, a partir del cual se constituye el nervio dorsal 24, que da a la regla una sección general en T, y que en su otro extremo establece la cartela 25 de la que sobresale el tetón 26. La propia regla 6 forma la expansión 27 estriada, junto a aquella cartela 25.

De la placa 5 sobresalen los dedos 28 cilíndricos, arqueados, y análogamente en la placa 4 se encuentran los dedos 29.

26:10:72

171365 JUL



La lámina 30 tiene un perfil sensiblemente curvado, como así se advierte en las figuras 6 a 8, y presenta sus dos márgenes longitudinales 31 en una doble y opuesta acanaladura. Estos márgenes 31 se hallan introducidos uno en cada orificio 5. 13 del lomo 1, reteniéndose allí holgadamente.

En cuanto a la regla 6, tiene su cartela 25 solidariamente unida a la cara externa de la pared 22, la cual es atravesada por el tetón 26, que así asoma en el huelgo intermedio de las paredes 21 y 22. En esta vinculación de la regla 6, puede notarse también que la expansión 27 queda a un extremo del conjunto, y el largo tramo longitudinal de la regla 6 salva la distancia entre las paredes 21-22 y las 16-17, en donde el tetón 23 cruza esta pared 17 y viene a incidir en el espacio intermedio, con lo que la regla 6 permanece sobre la mitad 10 del lomo 1, unida fijamente por la parte del tetón 26 y guiada por el tetón 23.

En su posicionado normal, esta regla 6 y sus diversos elementos quedan así como antes se ha señalado, o sea con los dos tetones asomados en el respectivo huelgo entre cada par de paredes. Pero si el usuario actúa presionando con un dedo la expansión 27, tal como señala la figura 5, entonces la regla 6 se desplaza ligeramente, venciendo la resistencia que ofrece la pared 22 (la cual resulta así inclinada), de modo que el tetón 23 abandona el huel-

28+10+72

171365 a 1 JUL



go entre las paredes 16 y 17, al tiempo que el tetón 26 se separa junto a la pared 22 y así deja de incidir en aquel huelgo intermedio entre las paredes 21 y 22.

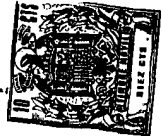
- En esta situación, el lomo 1 puede ser abierto o cerrado sobre la línea media 11, haciendo bascular una mitad 9 respecto de la otra 10, con posibilidad de adoptar tres posiciones estables, representadas en las figuras 1 a 3 y en sus respectivas secciones 6 a 8, como seguidamente se comentará.
- 5.
10. Según las figuras 1 y 6, el lomo 1 se encuentra totalmente abierto: los tabiques 14 y 18 están alejados de los respectivos pares de paredes 21-22 y 16-17. Los dedos 28 y 29 en las placas 5y 4, permanecen accesibles para recibir, ensartadas, las hojas a archivar, presuntamente provistas de los orificios adecuados, como es usual en estos casos. Esta posición es, pues, la adecuada para colocar o para extraer hojas.
- 15.

- Las figuras 3 y 8 señalan el posicionado de cierre, al cual se ha llegado presionando la expansión 27 (figura 5) y acercando una mitad 9 respecto de la otra 10 del lomo 1, con lo que los tabiques 14 y 18 se habrán alojado en los huelgos entre las paredes respectivas 16-17 y 21-22, y habiéndose solado la expansión 27 cuando el tetón 26 se encontraba a la altura del paso 19, para así atravesarle y
- 20.

20:10:72

171365

31 JUL



determinar una vinculación ocasional, al tiempo que el tetón 23 cruzaba el agujero 15. En esta posición, las hojas archivadas permanecen firmemente retenidas, aunque con posibilidad de ser consultadas mediante articulación de las cubiertas 2 y 3, y quedando fijamente ensartadas en los dedos 28 y 29, como antes se ha dicho.

Las figuras 2 y 7 muestran la posición intermedia, con el lomo 1 entreabierto, para lo cual se habrá presionado nuevamente la expansión 27, liberando la retención de cierre y accediendo otra vez a la situación indicada en la figura 5, a partir de la cual se separan las mitades del lomo 1 hasta que el tetón 26 ensarte el paso 20 (antes se hallaba en el 19), en cuyo momento el tetón 23 penetra en el agujero 15. En este posicionado, la disposición permanece cerrada en cuanto a posibilidad de manipulación de las hojas (colocación o extracción), pero las que están archivadas quedan recostadas sobre una cubierta 2 o 3, y así puede cómodamente escribirse en ellas.

De este comentario se desprende que las tres posiciones quedan establecidas por el tetón 26, según se halle en el paso 19, en el 20, o fuera de ambos. Por lo que para pasar de una posición a otra hay que presionar la expansión 27, posibilitando la penetración o la extracción de tal tetón en los pasos.

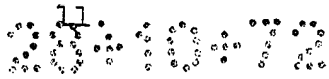
10
28:10:72

171365

31 JUL.



- Entretanto, cualquiera de las tres posiciones habrá respetado la correcta situación en la lámina 30, según muestran las figuras 6 a 8, porque sus márgenes siempre habrán quedado holgadamente retenidos en los orificios 13,
5. sin posibilidad de salida por las acanaladuras 31. Esta lámina 30 será preferentemente transparente, y se destinará a cubrir y proteger por ejemplo una etiqueta de papel con las anotaciones correspondientes al archivo contenido en la carpeta.
10. Es fácil constatar que en la disposición descrita a título de ejemplo, concurren interesantes condiciones en cuanto a simplicidad constitutiva y a facilidad de funcionamiento, sin perjuicio de una cuidada presentación y de una cabal protección de las hojas, documentos o cualquiera otro
15. elemento archivado.
- No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que esta disposición pueda ser realizada con modificación de alguna de las piezas, partes o elementos descritos y representados. Sobre este
20. punto ha de hacerse constar, en resumen, que en la disposición podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en dimensiones, proporciones, configuración, número de piezas, materiales empleados, y en cuantas circunstancias accesorias no des-



171365

31 JUL.



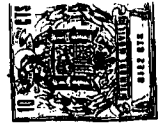
virtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes.

5. N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

1. Disposición para archivo de hojas y similares, caracterizada porque comprende un lomo prolongado en sus costados por un juego de cubiertas, siendo el lomo monopieza, acanalado, provisto de una línea media longitudinal de articulación, por la que una mitad del lomo es articulable respecto de la otra mitad, determinando una apertura de la acanaladura, y presentando una de las mitades dos pares de paredes transversales, ofreciendo en cada par un huelgo intermedio, presentando la otra mitad dos tabiques transversales a la altura de dichos huelgos, capaces de alojarse en los mismos al cerrar el lomo, y teniendo estos tabiques al menos un orificio en el que es susceptible de alojarse correspondientes tetones de una regla gobernada por el usuario, determinando así posiciones estables en la fijación del grado de apertura del lomo, de acuerdo con la vinculación amovible a través de los orificios,



2. Disposición para archivo de hojas y similares, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la regla presenta una cartela que se halla solidariamente unida a la cara externa de una de las paredes exteriores, en
5. una unión que determina una posición normal de avance de la regla, en la cual posición los tetones atraviesan la correspondiente pared y afectan los orificios de los tabiques, y desplazándose longitudinalmente la regla bajo presión ejercida por el usuario, venciendo la resistencia de la pared
10. a la que la regla está unida, hasta doblarla, actuando como un resorte que garantiza la recuperación del anterior posicionado al cesar la presión ejercida por el usuario.

3. Disposición para archivo de hojas y similares, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque
15. al menos uno de los tabiques está provisto de más de un orificio, permitiendo otras tantas posiciones fijas en el grado de apertura del lomo, al introducirse, a elección, en estos orificios, los tetones de la regla.

4. Disposición para archivo de hojas y similares,
20. según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque incluye una apertura total y libre del lomo, en la que los tabiques se hallan en el exterior de los huelgos intermedios de los pares de paredes, y no quedan afectados por los tetones de la regla.

13
2010

171365₃ 1 JUL

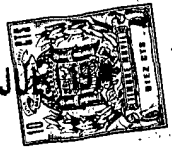


5. Disposición para archivo de hojas y similares, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque uno de los tabiques intermedios es susceptible de presentar un solo orificio, que abarca el conjunto de orificios de la serie que presenta el otro tabique.
- 5.
6. Disposición para archivo de hojas y similares, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cada mitad del lomo presenta una rendija en sentido longitudinal, afectando sólo un tramo superior en el mismo, situadas enfrentadas, y en las cuales rendijas se hallan introducidos y retenidos los márgenes opuestos de una pieza laminar, estando tales márgenes doblados para retenerse en las rendijas, con lo que tal pieza es independiente del grado de apertura del lomo.
- 10.
7. Disposición para archivo de hojas y similares, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la pieza laminar es transparente y actúa cubriendo una etiqueta convencional.
- 15.
8. Disposición para archivo de hojas y similares.
20. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de catorce hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una hoja

214 1072

171365

31 JUL



de dibujos que la ilustra.

Madrid, 31 JUL. 1971

DOLINGO DIAZ UNGRIA

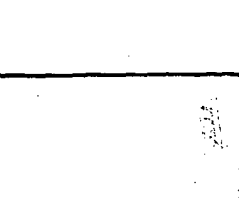
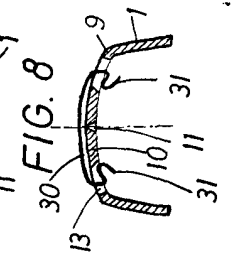
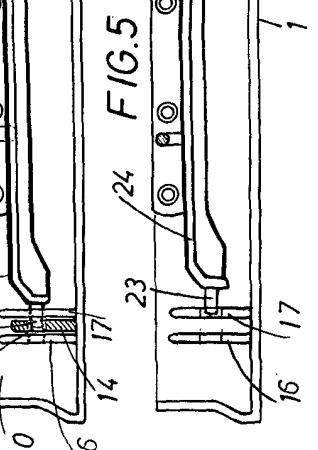
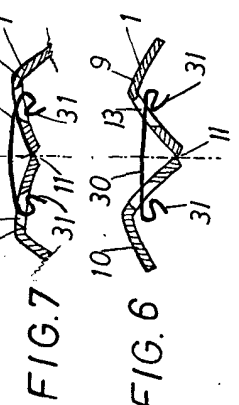
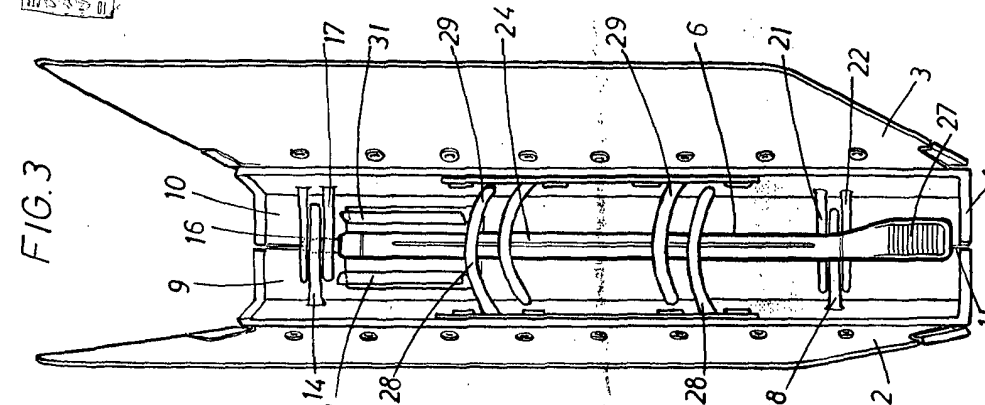
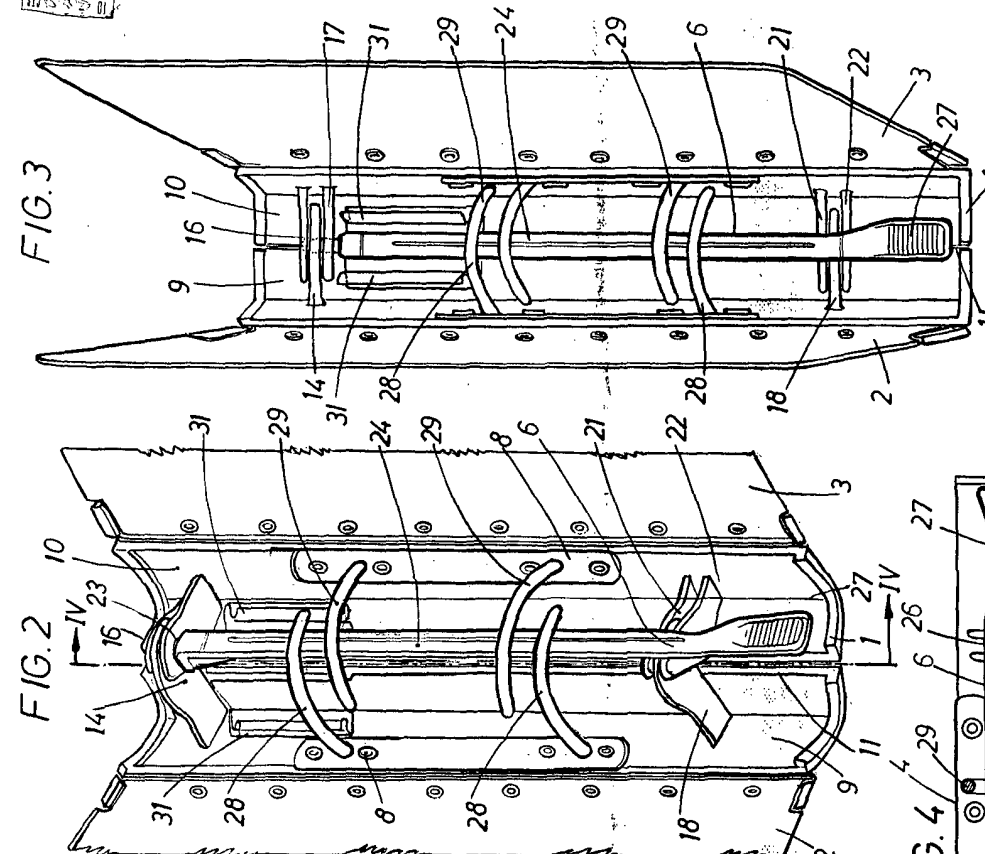
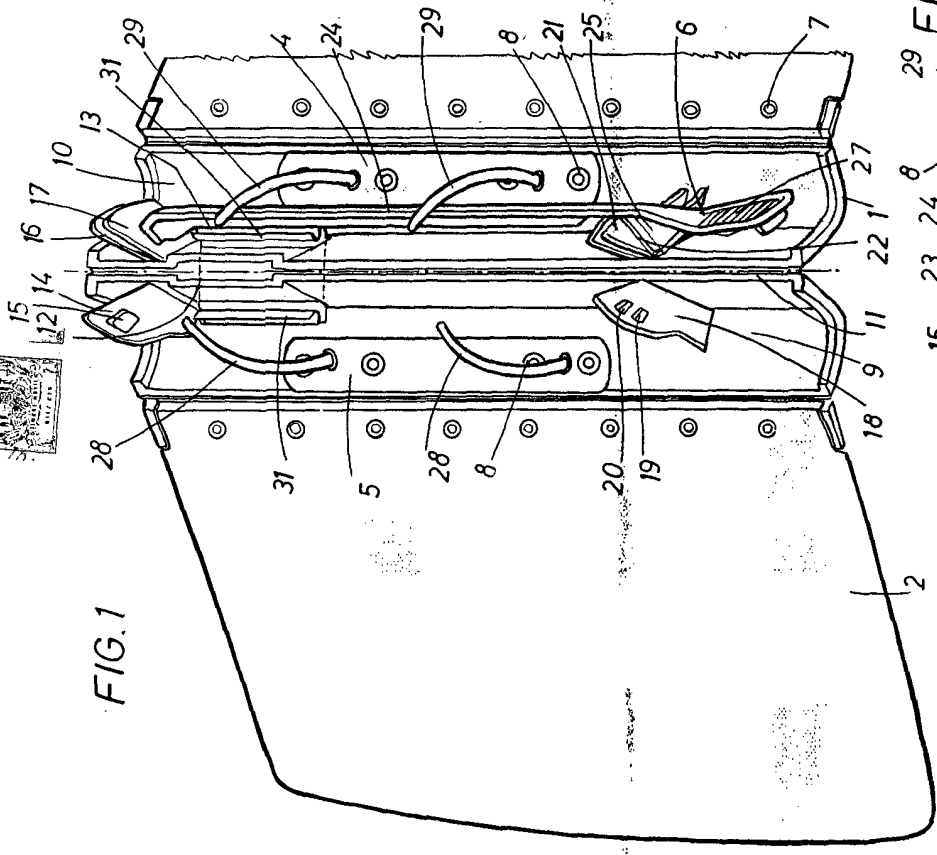
P. P.

Don. ALBERTO SCLER TORRES Y
Don. PEDRO RUIZ GASET.

171365

171365

171365 HOJA UNICA.



ESCALA VARIABLE.